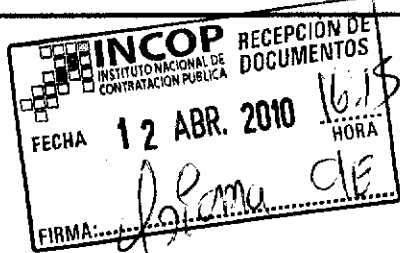




REPUBLICA DEL ECUADOR

# Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces

LOS RIOS - ECUADOR



Oficio No.119-ACV-2010

Vinces, 6 de abril de 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Quito.-

De mi consideración: obsesivas

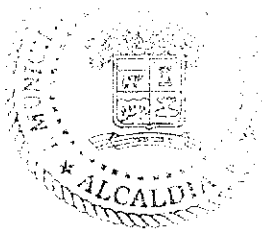
En base a lo establecido en el Art. 69, numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como el Art. 6, numeral 16 y 31 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el infrascrito Alcalde, en calidad de máxima autoridad de la entidad, procedió a emitir la Resolución No.004-2010, en la que se declara en emergencia la Contratación de esta obra.

Por las consideraciones expuestas solicito a usted se digne autorizar se publique en el PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS, la resolución declaratoria de emergencia que se adjunta.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Msc. Francisco León Veas  
**ALCALDE DEL CANTÓN VINCES**  
FL/jcp-amc





REPUBLICA DEL ECUADOR  
Gobierno Municipal del Cantón Vinces

**RESOLUCIÓN 004- FLV - 2010**  
Mst. Francisco León Veas  
**ALCALDE DEL CANTON VINCES**  
**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 7 de Diciembre del 2009, se firmo el convenio con la Secretaria Nacional de Riesgos de transferencia de recursos económicos hasta por un monto de ochenta y ocho mil ciento noventa y ocho dólares americanos para la construcción de 2 km de muros de arcilla sobre las riveras del rio Vinces, sector Primavera - La Vega.

Que, dichos recursos fueron transferidos el día 30 de Diciembre del 2009, a las cuentas de la Municipalidad del Cantón Vinces, así como lo certifica la dirección Financiera Municipal.

Que por la proximidad del invierno y ante la inminente crecida del Rio Vinces, lo que imposibilitaría la ejecución de los trabajos de prevención.

Que de conformidad al Art. 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Alcalde tiene la atribución de declarar en estado de emergencia bajo su responsabilidad; y

Que, de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Publica en que se indica los procedimientos para atender las contrataciones de emergencias.

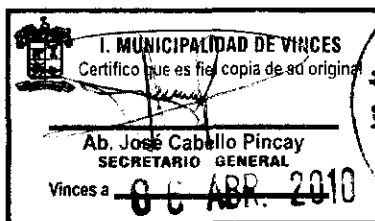
**RESUELVO:**

Art. 1.- Declarar en emergencia la contratación para la construcción de 2 km de muros de arcilla sobre las riveras del rio Vinces, sector Primavera - La Vega. En la parroquia Antonio Sotomayor del Cantón Vinces.

Art. 2.- Disponer, que una vez que se contrate la presente resolución, se transparente la información realizándose la publicación en el portal [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com).

Art. 4.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Compas Publicas [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com).

Vinces, 5 de Enero del 2010



*[Firma manuscrita]*  
Mst. Francisco León Veas  
**ALCALDE DEL CANTON VINCES**

